



Mendoza, 21 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0008369/2017 y la Nota- CUY: 0009377/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 01 y 02, obra nota de referencia, mediante la cual la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas, solicita la designación de la **Prof. María Elena ORTIZ**, con carácter de interino en SEIS (6) Horas Secundarias – Taller de Ciencias, a partir del 3 de abril de 2017.

Que, motiva dicho pedido la necesidad de suplir al Prof. Gonzalo de la VEGA .

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa en relación con la presente actuación y habiéndose realizado el control presupuestario, puede accederse a lo solicitado.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar en carácter de *interino* a la **Prof. María Elena ORTIZ (DNI N° 25.443.484)**, SEIS (6) horas Secundarias, Taller de Ciencias en la Escuela Carmen Vera Arenas, a partir del 1 de abril de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande las presentes designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	<i>Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas</i>
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Temporario.
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700-368	SEIS (6) horas secundarias.

ARTÍCULO 3.- La docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

[Firma manuscrita]
Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas

[Firma manuscrita]
Dra. MONICA ELISABETH CASTELLI
DECANA
F.E.E.YE.
Universidad Nacional de Cuyo